INFORME DE EVALUACIÓN
CD N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS" ID. Nº 411.644

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 426/2022, a fin de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CD N° 03/2022 "Adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales y servicios conexos", con ID. Nº 411.644, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha veintinueve de marzo del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2.992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura electrónica de sobres.
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 03/2022** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 066/2022,** correspondiente al **PAC Institucional Nº 402.875**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 104.770.000 (Guaraníes Ciento cuatro millones setecientos setenta mil)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y **el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura electrónica de sobres**, de fecha 29 de marzo del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **03 (tres)** ofertas, para su análisis técnico y económico, y que a continuación se detallan:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
SENSICRED S.A.	ideaspyas@gmail.com	Gs. 104.770.000.- (Guaraníes Ciento cuatro millones setecientos setenta mil). Porcentaje de recargo: ítem 1: 5%, ítem 2: 5%
DISCOVERY TRAVEL S.A.	jorge@smartravel.com.py	Gs. 104.770.000.- (Guaraníes Ciento cuatro millones setecientos setenta mil). Porcentaje de recargo: ítem 1: 5%, ítem 2: 5%
INTER-EXPRESS S.A.	iexpress@interexpress.com.py	Gs. 104.770.000.- (Guaraníes Ciento cuatro millones setecientos setenta mil). Porcentaje de recargo: ítem 1: 8%, ítem 2: 8%

En el Acta de Apertura los funcionarios de la convocante aclararon con respecto a los montos de las ofertas, que en este caso se trata de porcentajes de recargo sobre el precio de los pasajes, y que el acta de apertura electrónica no permite indicar en el cuadro de precios de las ofertas. De manera que se dejó constancia que los oferentes indicaron en sus planillas de precios lo que sería el monto máximo del contrato abierto, y en sus formularios de cuadro de porcentaje cotizado los que se indican en el resumen precedente.----------

Abg. Nadia Cristina Jefa Dpto. de Presupuesto Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar las ofertas en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridas:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que los oferentes presentaron los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS
SENSICRED S.A.	Leticia Alvarenga de Centurión (Representante Legal)	Cuenta con poder especial según escritura N° 49, folio 91 y sgte., protocolo División Civil "B" del registro notarial N° 573, así también se tuvo a la vista la copia del Estatuto y la cédula de identidad del firmante, todos activos en la constancia del SIPE N° 1685523. **Cumple.**
DISCOVERY TRAVEL S.A.	Jorge Sebastián Galindo (Presidente). Horacio Cárdenas (Vicepresidente)	Presenta varias inconsistencias. Acta de asamblea general ordinaria de accionistas N° 3 de fecha 25/04/2016 (en estado histórico) según la constancia Sipe N° 1685545, indica al Sr. Jorge Galindo como Vicepresidente, y el Sr. Horacio Cárdenas Director Titular, **no se acredita correctamente la representación. No cumple con este requisito.**
INTER-EXPRESS S.A.	Ronald Birks (Director) David Cabrera (Gerente)	Cuenta con el Estatuto, documentos de identidad y un poder especial otorgado a los firmantes (escritura N° 40, folio 121 y sgtes., protocolo división Civil "A", registro notarial N° 41), activos en la constancia del Sipe N° 1685324, así también presentó el último acta de asamblea de la sociedad (n° 138 del 27/04/2021). **Cumple**

Ampliando los detalles sobre la situación de la firma DISCOVERY TRAVEL S.A., explicamos que no se trata solo de un error en el cargo ejercido por cada uno y que igualmente la firma conjunta podría ser válida en los términos del Art. 18 del Estatuto de la sociedad anónima, sino que **no se ha presentado el documento que los acredita en el carácter invocado por cada uno**. La última acta de asamblea cargada en el SIPE es del año 2016 y evidentemente no sería el reflejo de la conformación de las actuales autoridades, pues según dicho documento el presidente de la sociedad era otra persona distinta a los dos firmantes en este caso.----------

Otro hecho de discrepancia no menos importante se da en el Formulario de Declaración de Miembros, que como se sabe al igual que el formulario de oferta se presenta en carácter de declaración jurada, y en la misma el listado de autoridades tampoco concuerda con los firmantes, pues según dicha declaración el Sr. Horacio es el Presidente y Jorge Galindo sería el Vicepresidente.----------

En estas condiciones no es posible considerar acreditada la representación de los firmantes, al no contar con el documento societario en el que fueron designados, y siendo un requisito de carácter sustancial, corresponderá que dicha oferta sea descalificada en la presente etapa.----------

Abg. Nadia Cano
Jefa de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Garantía de mantenimiento de oferta:

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendidas por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que las ofertas cumplen con los requerimientos, y así también se incluyen otros documentos legales igualmente tenidos a la vista (y requeridos según la Carta de invitación) como Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia del RUC, Patente comercial, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: SENSICRED S.A.	**OFERENTE:** DISCOVERY TRAVEL S.A.	**OFERENTE:** INTER-EXPRESS S.A.
1. Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	No presenta	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	No presenta	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	No presenta	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***	**OFERENTE:** SENSICRED S.A.	**OFERENTE:** DISCOVERY TRAVEL S.A.	**OFERENTE:** INTER-EXPRESS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia SIPE N°	1685523	1685545	1685324

La firma DISCOVERY TRAVEL S.A. queda descalificada en esta etapa por falta de documentos que respalden las facultades de representación de los firmantes de la oferta.

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la oferta presentada, procede a registrarlas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara nuevamente en este caso que el llamado es por contrato abierto con monto mínimo y máximo, y que las ofertas se tratan de un porcentaje de recargo.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado debido a que los dos oferentes que continúan en competencia cuentan con el certificado, por lo que se mantienen en la misma forma. De hecho también corresponde aclarar que según los requisitos de calificación posterior de la Carta de invitación, los factores de evaluación son ponderados en base a puntajes establecidos de manera estandarizada por la DNCP y que a continuación de proceden a aplicar con las dos ofertas en forma simultánea.----------

Cabe mencionar que a los efectos de analizar los factores de evaluación establecidos en la Carta de invitación, se requirió a los oferentes la presentación de algunos documentos formales faltantes. Las solicitudes fueron remitidas a los dos oferentes en fecha 05 de abril de 2022 y se otorgó el mismo plazo para ambos, hasta el día siguiente a las 15:00 hs.----------

En el caso de SENSICRED S.A., se solicitó el formulario de declaración de miembros, documentos que avalen su experiencia en manejo de cuentas corporativas y de contar con personal calificado, y el mismo respondió en fecha 06/04/2022 a las 11:48 hs, presentando lo solicitado.----------

A la firma INTER EXPRESS S.A. se solicitó los documentos referidos al personal calificado, y su respuesta fue recibida vía correo electrónico en fecha 05/04/2022 a las 16:57 hs.----------

SÉPTIMO: FACTORES DE EVALUACIÓN

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS).

El llamado consta de 2 ítems, donde la firma SENSICRED S.A. cotizó 5% en ambos casos, y la empresa INTER-EXPRESS S.A. cotizó el 8% para ambos ítems. Por tanto, una vez completado con dichos datos en el cuadro de cálculo auxiliar, arroja los siguientes puntajes:

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	SENSICRED S.A.	5,00%	30	0	30	SI
2	INTER-EXPRESS S.A.	8,00%	20	0	20	SI

B) EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)

Según la documentación tenida a la vista, la empresa SENSICRED S.A. cuenta con resolución de la SENATUR que data del año 2014, en tanto que INTER EXPRESS S.A. está habilitada desde el año 1971. En ambos casos superan los 6 años, que es el parámetro a partir del cual se otorga 10 puntos a cada oferente.

Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)	
Oferente	Puntaje obtenido
SENSICRED S.A.	10
INTER EXPRESS S.A.	10

Abg. Nadia Cano
Ma Dpto. de Procurado
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Hernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)		
Oferente	**Contrato N°**	**Puntaje obtenido**
SENSICRED S.A.	17/2021 Ministerio de Agricultura y Ganadería 03/2021 Secretaría Nacional Antidrogas 44/2021 Policía Nacional 100/2020 Comando del Ejército Junta Municipal de Asunción, año 2019 1125/2019 Policía Nacional 16/2019 Caja de Jubilaciones y Pensiones de empleados de bancos y afines	8
INTER EXPRESS S.A.	6/2021 Ministerio de Industria y Comercio 9/2021 Secretaría de Emergencia Nacional 02/2020 ANEAES 02/2020 Ministerio de Defensa Nacional 03/2019 Vicepresidencia de la República	8

C) PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)

Empleados que cuenten con certificación SABRE, AMADEUS o similares.		
Oferente	**Cantidad de empleados**	**Puntaje obtenido**
SENSICRED S.A.	3	12
INTER EXPRESS S.A.	3	12

Si bien ambos oferentes alcanzan el puntaje máximo, y cuentan con más funcionarios con certificación, se ha considerado que el requisito tiene dos aspectos, 1) empleados que cuenten con la capacitación requerida, 2) que tengan al menos 3 meses de antigüedad desde la fecha de apertura, y según la documentación presentada son las cantidades indicadas más arriba las que cumplen el requisito.

OCTAVO: Habiendo aplicado los factores de evaluación en la forma indicada según la Carta de invitación, se informa que los puntajes obtenidos son los siguientes:

	Puntaje Posible	SENSICRED S.A.	INTER EXPRESS S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	30	20
b) Experiencia	18	18	18
c) Personal calificado	12	12	12
Total de puntos	**100**	**60**	**50**

La oferta con mejor puntaje corresponde a la empresa SENSICRED S.A., y seguidamente el Comité evaluador verificó a través de la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, a fin de consultar la situación respecto a la capacidad legal de la misma; arrojando como resultado que la representante legal, así como los miembros de la sociedad no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), según se detalla:

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	EN CALIDAD DE	N° CERTIFIC.
309.766	Luis Alvarenga	Presidente	**2933078**
652.313	Raquel Ocampos de Alvarenga	Vicepresidente	**2933093**
3.643.328	Cecilia Alvarenga Ocampos	Accionista	**2933118**
3.643.327	Luis Fernando Alvarenga	Accionista	**2933131**
1.590.479	Leticia María Alvarenga de Centurión	Apoderada	**2933174**

Abg. Sandra Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

NOVENO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, este Comité procede a emitir la recomendación respecto a la oferta más conveniente y que acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, para consideración de la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS", ID N° 411.644**, a la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A. (RUC:80032508-7)**, por un monto mínimo de **Gs. 52.385.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil) IVA incluido**, y un monto máximo de **Gs. 104.770.000 (Guaraníes Ciento cuatro millones setecientos setenta mil) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, conforme al cuadro de porcentaje de recargo que a continuación se detalla:

Ítems del llamado Adquisición de Pasajes aéreos nacionales e internacionales y servicios conexos con ID: 411644						
Total, **Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 52.385.000, Máximo: 104.770.000**, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Porcentaje de recargo**
1	78111502-001	Provisión de pasaje aéreo nacional	Unidad	EVENTO	1	5%
2	78111502-002	Provisión de pasaje aéreo internacional	Unidad	EVENTO	1	5%

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:30 horas.----------

ANEXO:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

Abg. Nadia Cerezo
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2022
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS"
ID N° 411.644

CD N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONAL Y SERVICIOS CONEXOS" ID. 411.644						SENSICRED S.A.	INTER-EXPRESS S.A.
Ítem	Código de Catálogo	Descripción - Cobertura requerida	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Porcentaje cotizado	Porcentaje cotizado
1	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	UNIDAD	EVENTO	1	5% (cinco por ciento)	8% (ocho por ciento)
2	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	UNIDAD	EVENTO	1	5% (cinco por ciento)	8% (ocho por ciento)

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia